

## Perfil de Competencias de un Educador Ambiental (\*)

En este "nuevo mundo", post-moderno, pleno de incertidumbre, surge la educación ambiental como paradigma revolucionario y remediador de las consecuencias heredadas de la educación moderna e industrial. Situación que obliga a plantear como relevante la discusión de las competencias de un educador ambiental.

En 1987, el informe del Congreso de Moscú señaló que una formación adecuada de los profesores era una de las claves para el desarrollo de la Educación Ambiental, es decir la aplicación de nuevos programas de Educación Ambiental y la utilización adecuada del material didáctico sólo podrán llevarse a cabo si el personal docente cuenta con una preparación competente, tanto en los contenidos, métodos, habilidades y valores respecto al cuidado del medio ambiente, que les permitirá fomenten en sus alumnos (Novo, 1993).

En ese contexto, Wilke (en González, 1998) señala que el docente de Educación Ambiental debe ser capaz, entre otros, de relacionar los objetivos educativos con los objetivos que persiguen la Educación Ambiental; manejar una serie de contenidos y metodologías ambientales, planificar y evaluar.

Por ello, la formación del profesorado involucra adoptar un enfoque pedagógico diferente a los modelos tradicionales. Significa una auténtica renovación conceptual y metodológica. Se requiere contar con un profesor sensible hacia la problemática del medio ambiente, que sea capaz de asumir una educación para el medio, que guíe a sus alumnos y alumnas en su proceso de construcción del conocimiento y de formación para la toma de decisiones. Se trata de un docente que reflexione sobre su propia práctica, que asuma que el conocimiento se construye a partir del sujeto que aprende y no sólo a través de lo intelectual sino también de lo afectivo (González, 1998).

Fuentes y Col (2000) señalan que la educación, al perseguir un desarrollo completo y armónico de las personas, no puede ser conceptualizada sólo en términos cognitivos o procedimentales, sino que más importante que eso es contar con el desarrollo afectivo de los estudiantes.

De esta manera, podrán desarrollar un pensamiento crítico que les permita formar sus propias opiniones y adoptar decisiones.

En esta línea, Tilbury (1999) en Alvarez (2000), plantea que la formación docente debe orientarse al desarrollo de dos grupos de competencias:

- a) las competencias de una persona educada ambientalmente
- b) las competencias profesionales de un educador ambiental

De acuerdo con lo anterior, el docente en Educación Ambiental deberá dominar:

- el conjunto de conceptos y teorías que permiten integrar la realidad que lo rodea, lo que influye en el qué y como se enseña
- los principios filosóficos, sociológicos, psicológicos y didácticos que le permita a los alumnos interpretar su medio ambiente en toda su complejidad.

Por otra parte el relacionar al estudiante con su entorno y el ayudante a comprender y valorar sus diferentes elementos e interrelaciones, implica un cambio en el papel o rol que considera al profesor y alumno como simples transmisores y receptores de conocimientos respectivamente (UNESCO-ORELAC, 1990). Así, el papel del profesorado y del alumnado es entendido de manera, ya que a él le compete crear las condiciones óptimas para que se produzcan una interacción constructiva entre al alumno y el objeto de conocimiento (Aguerrebere ,1990; Coll, 1996).

De acuerdo con ello y tal como lo señalan Hungerford y Peyton (1995), no basta sólo con hablar sobre ecología y la existencia de los problemas ambientales, es fundamental que quienes participen de estas actividades educativas se den cuenta que interactúan con el ambiente y que necesitan desarrollar habilidades que les permitan investigar, evaluar y participar activamente en la prevención de los problemas ambientales y no aprender únicamente en qué consisten estos problemas. Esto significa que al precisar las funciones del profesor, se le concede una importancia decisiva como facilitador activo en todo momento del proceso educativo.

Este cambio de paradigma, que se refleja en los cambios de roles y de actividad de profesores y alumnos, son fundamentales para el logro de los objetivos propuestos por la Educación Ambiental.

Para lograr que la Educación Ambiental pueda cumplir con estos objetivos, se hace necesario que esté presente en todos los niveles educativos y en los diferentes sectores de aprendizaje.

La Educación Ambiental se concibe como una dimensión que debe ser atendida desde todos los sectores de aprendizaje. La Educación Ambiental se concibe como una dimensión que debe ser atendida desde todos los sectores de aprendizaje, que debe impregnar el currículo, proporcionándole objetivos y enfoques nuevos.

### **Aportes Interdisciplinarios a los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje**

Durante toda la trayectoria de la Educación Ambiental, se ha insistido en la necesidad de incorporarla al currículo escolar. No está demás recordar que esta necesidad ha sido reconocida en diversos eventos internacionales.

Es así como, entre las recomendaciones emanadas de la Conferencia de Estocolmo en 1972, se señala la necesidad de establecer un Programa Educativo Internacional escolar y extraescolar sobre el medio ambiente. De igual forma, en el informe final de la Conferencia de Tibbilis (1977) se destaca que la Educación Ambiental debe incorporarse a los programas destinados al conjunto de los alumnos.

Además, conseguir a través de una relación interdisciplinar una enseñanza orientada a la solución de problemas del medio ambiente. En Río 1992, se indica la importancia de integrar en todas las disciplinas la educación en materia del medio ambiente (Kramer , 2002).

González (1996), señala cinco posibilidades de integración de la Educación Ambiental en el Sistema Educativo:

1. **Tratamiento disciplinar:** la Educación Ambiental como disciplina específica.
2. **Tratamiento multidisciplinar:** considera aspectos medioambientales incorporados aisladamente en diversas materias (generalmente en Ciencias Naturales o Biología), más o menos coordinadas.
3. **Tratamiento interdisciplinar:** la Educación Ambiental presente en todas las disciplinas, que la atienden desde sus propios esquemas conceptuales y metodológicos.
4. **Tratamiento transdisciplinar:** la Educación Ambiental impregna todo el currículo de las distintas etapas, desde los objetivos hasta los contenidos, en el contexto del paradigma ambiental.
5. **Tratamiento mixto:** se refuerza el currículo de Educación Ambiental mediante alguna asignatura, generalmente optativa.

La incorporación de la Educación Ambiental al currículo, plantea la necesidad de ir más allá de la creación de asignaturas en esta temática. Se trata de "ambientalizar el currículo", es decir, ajustarlo a los principios éticos, conceptuales y metodológicos que inspiran la Educación Ambiental (Novo, 1996).

De acuerdo con las características de la Educación Ambiental, la transversabilidad en el currículo se presenta como el modelo más coherentes para su integración. Sin embargo, en la práctica no se encuentra muy difundido, al necesitar de una reconstrucción completa de un sistema educativo y de una voluntad política para su implementación. Requiere un currículo que se configure como un verdadero plan de acción que involucre a toda la comunidad educativa, la que a su vez encuentre en él un espacio para la innovación y reflexión (Novo, 1996).

La concepción de la transversalidad va más allá de los temas que puedan incluirse en las distintas materias. Se refiere al para qué de la Educación y al tipo de formación integral que se quiere proporcionar. En ese aspecto, la Educación Ambiental como tema transversal, no sólo se orienta a la comprensión e interpretación de aquellos contenidos educativos que se consideren necesarios, sino que se ocupa fundamentalmente del sentido y de la intención que a través de estos aprendizajes quiere conseguirse. Se trata así de una auténtica Educación en Valores, un modelo ético que debe ser promovido por toda la Institución Educativa y por el conjunto del currículo (González 1996).

En suma, el carácter transversal de una disciplina significa que afecta e integra a todas las asignaturas, con la presencia de objetivos y actividades más generales para cada sector de aprendizaje, es decir, los temas y problemas definidos requieren de la colaboración de las distintas disciplinas y deben tratarse complementariamente.

Este sentido final de la transversalidad, permite que impregne todos los planeamientos, organización y actividades del centro educativo.

En el caso de la Educación Ambiental, no se trata sólo de una simple colaboración interdisciplinaria de las distintas materias para llegar a conocer mejor cómo funciona el medio, sino que la transversalidad apunta directamente al desarrollo integral de la

persona, asumiendo el sistema educativo una perspectiva ética y, por consiguiente, una visión del mundo solidaria y responsable frente al medio, una dimensión integral que dé sentido a estos conocimientos y permita entender y actuar coherentemente en relación con la problemática ambiental.

A continuación (y a modo de ejemplo), se presenta un modelo que permite visualizar la integración curricular del tema residuos en diferentes sectores de aprendizaje:



**Modelo de integración transversal de la Educación Ambiental. Temática : Residuos** (Fuente: Ana María Vliegenthart, Karina Paredes y Helen Urra, 2002).

En este contexto, la Educación Ambiental se plantea como un Objetivo Fundamental Transversal del currículum escolar, lo que significa, que la Educación Ambiental pasa a ser una responsabilidad compartida por los docentes de todas las especialidades y niveles, superando el sesgo naturalista. Lo anterior exige contar con educadores preparados profesionalmente para educar a la población en conductas que hagan posible el desarrollo sustentable de la sociedad (Vliegenthart, et al. 2000).

(\*)

Alejandro Villalobos (Dr. en Ciencias de la Educación)  
 Karina Paredes Bel (Magíster en Enseñanza de las Ciencias)